

El Rey don Alonso de Castilla y de Aragón

Yo el Rey don Alonso de Castilla y de Aragón, por la presente mandamos que se conceda licencia a los señores de la Comunidad de la villa de ... para que se acuerde escudo de armas y blasón de armas con las circunstancias y requisitos necesarios para su establecimiento, segun se hallado en la primitiva, acavada de las leyes y fundaciones, y que instruido de otras noticias conducentes a este caso les pareciere para esta Ciudad con permiso de su notoria y conferada posesion y para mayor corroboracion de ella averiar a que se otorgue otra escritura de ratificacion y patrocinio, haciendo renovar los escudos de armas en las puercas de la Comenda, y nueva Tolera que se fabrica con su antezaga, y demas que el propio dicho Patrono y vasa de la misma de esta, o en su primitiva instrumento en el tiempo pareciere, a la qualidad de cada una de las Ciudades ha de ser tenido o ydo, y conferido, teniendo presente las dudas que han ocurrido en esta Conferencia, deseando resolver esta materia con la madura reflexion que conviene. E acordado que el ...

Don ...

Don ...

Don ...

Don ...

Don ...

